



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejales Valter Tavarone

NOTA N°28/24

Letra: dlc

Ushuaia, 07 de FEBRERO de 2024.

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S / D

| | |
|--|-------------------------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 07 FEB. 2024 Hs. 11:51 |
| Numero: | 37 Fojas: 3 |
| Expe. N° | |
| Girado: | |
| Recibido: | JEREZ Dariana Ayelen Legislación |

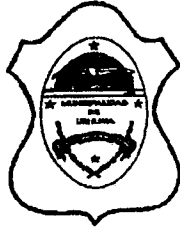
Concejo Deliberante Ushuaia

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

En virtud de haber tomado estado público, a través de redes sociales y medios de comunicación la adjudicación en venta de lotes de tierras fiscales a integrantes del Sindicato de Empleados del Estado Municipal y Provincial (SEMuP). Que tal hecho administrativo generó, en algún sentido, suspicacias en la opinión pública, situación razonable considerando la gran necesidad de la población de contar con vivienda propia y que determinó que el Concejo Deliberante declare la Emergencia Habitacional durante el ejercicio legislativo 2023.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



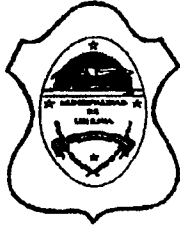
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

Consideramos que es necesario transmitir a los vecinos que las políticas de acceso a viviendas y hábitats dignos son realizadas en condiciones de igualdad y transparencia por el municipio.

Por lo expuesto anteriormente solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1° - SOLICITAR al departamento ejecutivo municipal que, en los términos de la ordenanza N°2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- A) Convenios referentes a adjudicación de tierras existentes a la fecha con el Sindicato de Empleados del Estado Municipal y Provincial (SEMUP).
- B) Listado de beneficiarios presentados por dicha asociación.
- C) Informe detallando la condición de inscripción de los beneficiarios en el registro único de demanda habitacional, precisando fecha de inscripción, máximo puntaje obtenido y cualquier otra característica que consideren de utilidad.

ARTÍCULO 2° - De forma.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia